ochta. Ca de atun q. les estan señaladas, p.r esta Ciud. de Ymmem.o tpo. â esta p.te p.r el precio antiguo delos siete rr.s y catorce mrs. d.n q. spre han pagado sin el exceso q. ahora solicitan, y q. seles buelba lo q. han satisfho demas mandando dho Sup.r tribunal Ymforme este Ayuntam.to y su Ill.e Junta de Prop.s y Arb.os lo que sele ofreciere y pareciere dando aviso de su recivo y entendido p.r esta Ciudad Acuerda Sigue y Cumpla lo q. p.r dho Rexdo tribunal se Ordena, a cuyo efecto p.a poder Evaquar el citado Ymforme se haga saver â los apoderados del Gremio mayor de Pesquera que dentro del term.o preciso de ocho dias manifiesten â esta Ciud. con la justificac.n Correspondiente los motivos en q. fundan la resistencia al abono delas ochta. Sa de atun, y con el exceso en Cada una delos tres rr.s que se suponen Citandose Generalm.te p.a en vista de dha Sup.or Orn, y delos antecedentes del asumpto resolver lo Combeniente ——

Propocic.n de d.n Fran.co Anrrich.

el S.or d.n Fran.co Anrrich Dijo, Que mediante â que en el Cav.do anterior sele nombro p.r este Ayuntam.to Juntam.to con el S.or d.n Fran.co Rivera p.a la formacion dela representac.n acordada en punto â las propuestas delas thenencias de milicias Urbanas de esta Plaza vacantes p.r fallecim.to de d.n Leandro Soler, y d.n Carlos Casorla, y que su merced es de Contrario dictam.n sobre q. las ref.das Propuestas recayoan, ô se hagan en Sujetos que